

AGENDA DEL DIÁLOGO

23 de mayo de 2018

Presentada por Conferencia Episcopal de Nicaragua

I. DEMOCRATIZACIÓN

Mecanismos constitucionales para la celebración de un proceso electoral libre y transparente en Nicaragua

A. Elecciones libres y mecanismos constitucionales para la celebración de un procesal electoral justo y transparente, son los siguientes:

1. Reforma parcial de la Constitución Política a fin de adelantar las elecciones presidenciales, municipales, legislativas y de las regiones autónomas, a la mayor brevedad posible;
 - a. Un título transitorio que incorpore:
 1. Reducción de períodos de autoridades nacionales, municipales, regionales y del Parlamento Centroamericano.
 2. Adelanto y convocatoria a elecciones generales de autoridades sujetas a elección popular.
 3. Reducción del período de las autoridades de los poderes del Estado: Consejo Supremo Electoral, Corte Suprema de Justicia y de la Contraloría General de la República.
2. Reforma que suprima la diputación al expresidente y el exvicepresidente, así como al que quede en segundo lugar en las elecciones presidenciales; asimismo, volver al porcentaje para resultar electo como presidente vigente en 1995.
3. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo adicionando un artículo transitorio que establezca que las dos legislaturas para el 2018 serán la primera del 9 de enero de 2018 hasta 30 de junio y la segunda de agosto a diciembre de 2018, con el objetivo de que pueda aprobarse la reforma parcial a la Constitución y su entrada en vigencia inmediata en el 2018.
4. Aprobación de una Ley Marco para la transición y gobernabilidad democrática para la implementación de los acuerdos políticos del Diálogo Nacional que establezca las líneas de acción para garantizar los planteamientos de este documento y concretar las reformas estructurales propuestas en la Agenda del día 21 de mayo de 2018, incluyendo pero no limitado a:
 1. Calendario electoral
 2. El garante (OEA, ONU, Unión Europea)
 3. Las nuevas autoridades del CSE, CSJ y de la CGR son nombrados producto del Consenso de la mesa del Diálogo

5. Prohibición de la reelección presidencial y de cargos sujetos a elección popular.
6. Formación de un nuevo Consejo Supremo Electoral integrado por magistrados honestos de reconocida experiencia, credibilidad, idoneidad y honestidad que aseguren que el voto de la ciudadanía va a ser debidamente contado y respetado.
7. Reforma de la Ley Electoral de producto del consenso de la mesa del Diálogo Nacional, de acuerdo a la hoja de ruta formulada tanto por la OEA como por la UE (2011 y 2016). Igualmente incorporar los cambios derivados de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
8. Sustitución de todos los directores de división y departamentales del Poder Electoral para depurar el personal comprometido con determinados partidos políticos.
9. Observación electoral nacional e internacional con participación de: OEA, UE y Centro Carter, entre otros.
10. Nueva ley de partidos políticos que propicien su democratización.
11. Pluralismo político total, incluyendo la restitución de personalidad jurídica a los partidos que se les ha sustraído ilegalmente y facilitación para la adquisición de las mismas para nuevos partidos. Así como el respecto a los partidos ya existente.
12. Incorporar en la Ley Electoral la suscripción popular para presentar candidatos.
13. Despartidizar la composición de los consejos electorales regionales, departamentales y municipales.
14. Depuración y actualización de los padrones electorales.
15. Fiscalización y reglamentación de la procedencia de los fondos para el financiamiento de campañas electorales.
16. Creación del instituto nacional de cedulação autónomo e independiente del poder electoral, con rango constitucional;

B. Otras reformas estructurales

1. Pleno restablecimiento del Estado social y democrático de Derecho.
2. Reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, con énfasis en la libertad de reunión, concentración cívica y pacífica y liberta irrestricta de pensamiento, de expresión y de información.
3. Independencia total de los poderes del Estado.
4. Reducción del número de diputados de la Asamblea Nacional.
5. Nueva conformación de la Corte Suprema de Justicia.

6. Separación del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social del Poder ejecutivo, estableciéndolo como un ente autónomo, independiente y apartidista; defender el derecho al trabajo, al salario y a la seguridad.
7. Contraloría General de la República autónoma e independiente con una nueva conformación.
8. Independencia total del Ministerio Público y del fiscal general y fiscal adjunto.
9. Restablecimiento de la autonomía universitaria.
10. Sujeción a la autoridad civil del Ejército Nacional y la Policía Nacional, enfatizando su carácter nacional, apartidario y profesional.
11. Vigencia plena de los derechos fundamentales de las poblaciones originarias incluyendo los temas de tierras e invasión de tierras y territorios, y plena vigencia de la autonomía de la Costa Caribe de conformidad con el ordenamiento legal y convencional (Convenio 169 de la OIT).

C. El papel del diálogo nacional

Estos puntos coincidentes que reflejan un amplio espíritu participativo de los diferentes sectores convocados en este diálogo nacional, y que conforman un gran acuerdo nacional, serán desarrollados, calendarizados y articulados en el referido dialogo nacional, a través de las acciones constitucionales y legales correspondientes.

II. ACUERDOS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD

1. Cumplimiento de las quince recomendaciones del informe preliminar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y establecer en la mesa de dialogo mecanismos de seguimientos junto a la CIDH para verificar su implementación.
2. Conformación de una *Comisión de la verdad* gestionada por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-OEA) y Relatores para temas de derechos humanos de la ONU con el objetivo de investigar y dar sanción a los actos de violación de los derechos humanos de abril y mayo del presente año; propiciar la invitación a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos humanos de Naciones de Unidas, según su solicitud de fecha 7 y 11 de mayo del presente año.
3. Indemnización y reparo de daños a las víctimas a través de la conformación de un Fondo Común Nacional de apoyo.